



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 048-2018-DIGA

Callao, 05 de Febrero 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el oficio N° 007-2018/CPByS-COMPUCON/FCC/UNAC de fecha 29 de Enero 2018, mediante el cual la Directora del Centro de Producción de Bienes y prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2018; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución de Decanato N° 006-2018-DFCC, de fecha 08 de Enero 2018, se resuelve designar como Directora del Centro de Producción de Bienes y prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao a la Mg. **ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO** a partir del 01 de Enero hasta el 31 de diciembre 2018;

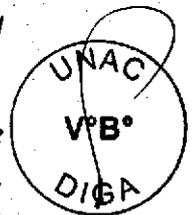
Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA, de fecha 22 de Enero 2018, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la apertura y la asignación de la Caja Chica, a la Dirección del Centro de Producción de bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Contables





Universidad Nacional del Callao

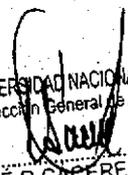
Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

- de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2018, por la suma de S/. 550.00 soles (Quinientos cincuenta soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 02 de la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA aprobado con Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA.
2. El responsable del manejo de la Caja Chica de la Dirección del centro de Producción de bienes y prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Contables es la Mg. **ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO;**
 3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es la Srta. **Pilar Calle Fiestas;**
 4. La Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA y la Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JCP/oaím
CC. Centro de Prod.bs. y Prest.Ss, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo